



lic. Mary



DICTAMEN DE COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013
Décima Novena Sesión Ordinaria del 5 de Diciembre del 2011

[Firma]

Siendo las 10:00hr del 05 de Diciembre del 2011 en Sala de Regidores ubicada en Av. Escobedo entre Gonzáles Ortega y Leandro Valle reunidos los integrantes de la Comisión de Salud Municipal existiendo quórum legal para realizar la sesión con la presencia de la Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez presidenta de la comisión, la Lic. Xochitl Gómez Narváez y Blanca Alicia Maltos Mendoza vocales de la comisión con la presencia de Dr. Thomas Galván Núñez y el Dr. Juan Galván encargado del área de programas sociales dentro de la dirección de salud municipal se realiza la Decima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Ecología y Salud Municipal.

Antecedentes

Presentación del Comité Municipal Contra las Adicciones y el Comité Municipal de Salud mismo que ha sido creado a inicio de la presente administración del R. Ayuntamiento dicho comité es presidido por el C. Alcalde Lic. Eduardo Olmos Castro formado por hospitales IMSS, SSA, ISSSTE, hospital Universitario, clínicas particulares, SEDENA, SEPC, SIMAS Torreón, PGR, DSPM, jurisdicción Sanitaria No 6, DIF, Regidores de la comisión de salud y hacienda, Universidades de la localidad.

[Firma]

Único

Se aprueba por mayoría de los presentes de la comisión de ecología y salud para fundamento legal el Comité Municipal contra las adicciones y el Comité Municipal de Salud turnándose a la Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y posible aprobación en la próxima sesión de Cabildo en el R. Ayuntamiento Torreón Coahuila 2010-2013.





**Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud Municipal
Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2011**

Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez
Sexta Regidora
Presidente de la Comisión

Lic. Xochitl Gomez Narvaez
Quinta Regidora
Vocal de Comisión

Lic. Martha Esther Rodríguez Romero
Décima Segunda Regidora
Vocal de la Comisión

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza
Segunda regidora
Vocal de la Comisión





DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL
"COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES"

E-mail comca_saludmunicipaltorreon@hotmail.com



DIRECTORIO

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	E-mail	TELEFONO	FIRMA
1	PROFRA. MARIA TERESA MURILLO SAMPER	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	linda.padua@iberotorreon.edo.mx	705-10-06	
2	LIC. SALVADOR CHAVEZ REYES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA		716-42-50	
3	PROFRA. KAREN DEL CARMEN ALEMAN PRIMERO	SRIA. DE EDUCACION Y CULTURA	kiky-23@hotmail.com	717-65-42	
4	LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS	SIMAS TORREON		716-48-96	
5	PROFR. JUAN CARMEN RENTERIA DE LEON	SRIA. DE EDUCACION Y CULTURA	juancrenteria80@hotmail.com	717-65-42 EXT.122	
6	LIC. ALBERTO ARREDONDO BUSTAMANTE	DIMAJUVE		749-47-53	
7	LIC. RAFAEL MORA DE LA GARZA	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	cijlaguna@gmail.com	716-88-24	
8	DR. JUAN RAMON SILVA GARCIA	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		722-38-66	
9	LIC. DIANA FERNANDA SUAREZ ZUNO	PGR	diana.suarez@pgr.gob.mx	749-05-35	
10	SR. BALTAZAR VILLARREAL MONTEMAYOR	CONSJ. REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	c.g.n.2000@hotmail.com	716-19-18	
11	LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		749-47-45	
12	TENIENTE ADELAIDO FLORES DIAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		222-50-01	
13	DRA. ALMA YADIRA ROSALES GUTIERREZ	COORDINADORA PROMOCION DE LA SALUD JURISDICCION SANITARIA No.6		712-29-95	
14	LIC. VERÓNICA HERNANDEZ GONZALEZ	TRUBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	vero_hg_18@hotmail.com	716-82-51	
15	LIC. GINEBRA PADILLA GONZALEZ	PREV. DEL DELITO DSPM		222-50-47	
16	LIC. DULCE MARIA PEREDA ESQUERA	DIRECTORA GENERAL DEL DIF TORREON	coordinacion.p.s@hotmail.com	229-33-09	718-82-16 COMUTADOR DIF LAGUNA
17	DR. ANTONIO URBINA ZEGLEN	CLINICA 18 IMSS		712-02-71	
18	DR. JOSÉ RAUL MENDOZA MORQUECHO	DIRECTOR DEL ISSSTE		713-23-63	

19	DR. EDUARDO SERNA ZETINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO		713-67-83	
20	DR. HECTOR CARLOS LOPEZ MARTINEZ	CRUZ ROJA MEXICANA		707-01-40	
21	DR. EDMUNDO MESTA CASAVANTES	HOSPITAL ANGELES		729-04-29	
22	DR. JAIME GUERRERO SEPULVEDA	SANATORIO ESPAÑOL		705-33-33 EXT. 538	
23	DR. CARLOS LUNA CHAVEZ	HOSPITAL DEL MAGISTERIO		705-95-51	
24	LIC. JANETH ARVIZU BARAJAS	UNEME CAPA	kapa_torreon_@hotmail.com	733-70-02	
25	ENF. JOSEFINA FLORES PROO	ALCOHOLICOS ANONIMOS	871-125-79-39, 731-55-15	722-58-88	
26	SR. RUBEN UNZUETA CASTAÑEDA	ALCOHOLICOS ANONIMOS	871-134-90-76, 7326526	722-58-88	
27	DR. CESAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA	JURISDICCION SANITARIA No.6		712-29-95	
28	DR. ALEJANDRO GONZALEZ LEZAMA	CLINICA No. 16 IMSS		721-33-33	
29	LIC. IRENE ROJAS SUBEALDEA	UAL		729-08-00	
30	LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO	COMISION DE DERECHOS HUMANOS		793-03-22	
31	LIC. JOSE IGNACIO HIRAM GONZALEZ FUENTES	ENCARGADO DE LA ACADEMIA DE POLICIA DE TORREON	luisriveraceniceros@gmail.com	222-50-14	
32	DR. GERARDO MICHELL HERNANDEZ	ITESM CAMPUS LAGUNA	drgmichel@itesm.mx	729-63-00	
33	LIC. GERARDO MARQUEZ GUEVARA	TRIBUNALES DE JUSTICIA MUNICIPAL		716-82-51	
34	LIC. MARCELA MORENO CASAS	MULTIMEDIOS TELEVISION	valentin.mireles@multimedios.com erika.ramirez@milenio.com marcela.moreno@milenio.com	749-11-00	
35	DR. SERGIO SANTOYO SOLORZANO	IMSS OPORTUNIDADES		712-31-40, 732-23-02	
36	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL TORREON		749-14-20	
37	LIC. LUIS RAYAS VELASCO	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL		729-23-25	
38	LIC. HUGO MARTIN ARBALLO SOLANO	DR. DE INSPECCION Y VERIFICACION		222-50-00	
39	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	SECRETARIO DEL AYTO. DE TORREON	asalaso@torreon.gob.mx	749-14-66	
40	LIC. IDALIA PEREZ MATA	TV AZTECA LAGUNA		722-13-14	
41	LIC. OMAR ALVAREZ PEREZ	TELEVISÁ LAGUNA		793-11-33	

42	SEDENA	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL			
43	LIC. FERNANDO ADRIAN OLIVAS JURADO	FISCALIA DEL ESTADO		729-67-00	
44	LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDO A	DELEGADA REG. PROCURADURIA DE LA FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY	almay_laguna@yahoo.com.mx	716-30-88	
45	LIC. FELIPE DE JESUS GARCIA REYNOSO	COORD. DE SERVICIOS PERICIALES PGR	julia_sanchez_davila@hotmail.com	729-72-42	
46	COR. MC. RICARDO ARTURO HERRERA AVILES	HOSPITAL MILITAR	sp_hospital3@hotmail.com.mx	712-61-51	
47	LIC. SILVIA GARZA VILLARREAL	DIRECCION DEL DEPORTE MUNICIPAL	deportestorreon@hotmail.com	749-47-54	
48	CP. VICTOR ALDUCIN FLORES MUÑOZ	PRESIDENTE DE COPARMEX LAGUNA	bigasalazar@gmail.com	722-30-28	
49	ING. ERNESTO LLAMAS SOTOMAYOR	PRESIDENTE DEL CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA (CLIP)		722-35-25	
50	6° REG. ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y ECOLOGIA	andrea_narro@hotmail.com	192-24-85	
51	3° REGIDOR LIC. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO	COMISION DE HACIENDA		192-23-35	
52	COMANDANTE MARGARITO CASTRO VEGA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		222-50-00	
53	DR. JOSE MANUEL RIVEROL DUARTE	HOSPITAL GENERAL DE TORREON		713-27-21	
54	2° REG. PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION ARTE Y CULTURA		192-23-36	
55	C. ABIGAIL SALAZAR	COPARMEX	871-217-24-05	712-55-21	
56	SR. ADOLFO DAVILA HERNANDEZ	KRONYA A.C.	kronya_2000@yahoo.com	8711-40-37-93	
57	DRA. OFELIA SANDOVAL VELAZQUEZ	CLINICA DEL IMSS No. 66		717-53-00	
58	5° REG. PROFRA. XOCHILT GOMEZ NARVAEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD	xgomezn@hotmail.com	7192-24-85	
59	7° REG. MA. LUISA CASTRO MENA	SALA DE REGIDORES	castro_rigidora7@hotmail.com	7192-24-85	
60	12° REG. LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO	SALA DE REGIDORES		7192-24-85	
61	10° REG. LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SALA DE REGIDORES		7192-24-85	
62					



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TORREÓN
2010-2013

COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

Torreón, Coah. Méx. 2012



DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL MUNICIPAL

Dr. Tomás Galván Núñez
Subdirector



TORREÓN
gentetrabajando



ANTECEDENTES

- *Administración Pública del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2003-2005*
REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE TORREON, COAHUILA

(Aprobado en Sesión de Cabildo el día 25 de Noviembre de 1999)

EL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS HABITANTES DEL MISMO LES HACE SABER:
Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 103 Apartado A) Fracción 1, Apartado D) Fracción II y con fundamento en los artículos 181, 182 Fracción III Incisos 15) y 16) Y 219 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 50 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, en Sesión Ordinaria del 25 (veinticinco) de noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) fue aprobado.



MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 A fracción I, G) fracciones IV y V, H) fracciones 1 y 11, 181, 182 fracción III, 34) del Código Municipal así como por los artículos 31 y 137 fracción IV del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila, SE CREA el Comité contra las Adicciones en el Municipio de Torreón, Coah., como un órgano de orden público e interés social que aglutine a las diversas dependencias gubernamentales y sectores de la sociedad involucradas legal o voluntariamente en el combate a las adicciones.



OBJETIVOS

- **Art. 1°.-** El Comité Municipal contra las adicciones tiene como objetivos:
 - **I.-** Articular un sistema interinstitucional que incida de manera integral en la problemática de las adicciones mediante la prevención, investigación, intervención, control, rehabilitación y resocialización de las personas involucradas en este problema, y que contribuya a fomentar el bienestar social;
 - **II.-** Sumar los esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno, con las organizaciones no gubernamentales, para la detección, prevención, tratamiento y combate de las adicciones;
 - **III.-** Elaborar el diagnóstico del estado que guarda el fenómeno de las adicciones en el Municipio de Torreón;
 - **IV.-** Elaborar las estadísticas en cada vocalía, con el propósito de realizar una planeación adecuada para el control y combate de las adicciones.

Integración del Comité

CAPÍTULO SEGUNDO

- Art. 2°.- El Comité Municipal contra las Adicciones estará integrado por:

- I.- Un Presidente honorario, que será el Presidente Municipal.
- II.- Un Coordinador General, que será el Director de Salud y Asistencia Social.
- III.- Un Secretario Técnico que será nombrado por el Coordinador General del Comité.
- IV.- Cinco Vocalías, las cuales serán:
 - 1a.- Vocalía de Promoción y Prevención a la Juventud.
 - 2a.- Vocalía de Atención y Seguimiento de Denuncias.
 - 3a.- Vocalía de Red de Atención en Áreas de Urgencias.
 - 4a.- Vocalía de Tratamiento.
 - 5a.- Vocalía de Alternativas de Apoyo.

- Art. 3°.- La Vocalía de Promoción y Prevención a la Juventud estará integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

- I.- Universidades Públicas y Privadas;
- II.- Secretaría de Educación Pública e Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila;
- III.- Centro de Integración Juvenil;
- IV.- Departamento de Promoción y Atención a la Juventud dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social Municipal;
- V.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- VI.- Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal;
- VII.- Procuraduría General de la República.

Integración de Comité

- **Art. 4°.- La Vocalía de Atención y Seguimiento de Denuncias estará integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones:**

- I.- Procuraduría General de la República;
- II.- Secretaría de la Defensa Nacional;
- III.- Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila;
- IV.- Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana;
- V.- Departamento de Regulación Sanitaria. de la Jurisdicción Sanitaria No.
- VI. dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila;
- VI.- Consejo Ciudadano por la Seguridad Pública de la Región Lagunera;
- VII.- Tribunales Administrativos Municipales;
- VIII.- Unidad de Prevención y Tratamiento de Menores Infractores;
- IV.- Consejo Unitario de Menores;
- X.- Procuraduría de la Familia en el Estado de Coahuila;
- XI.- Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

- **Art. 5o.- La Vocalía de Red de Atención en Áreas de Urgencia, estará integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones:**

- I.- Instituto Mexicano del Seguro Social;
- II.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- III.- Hospital General de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila;
- IV.- Hospital Universitario;
- V.- Hospital Militar Regional;
- VI.- Cruz Roja Mexicana. Delegación Torreón;
- VII.- Hospital los Angeles;
- VIII.- Sanatorio Español;
- IX.- Clínica Hospital del Magisterio;
- X.- Servicio Médico Forense de la Coordinación de Servicios Periciales dependientes de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Integración de Comité

- **Art. 6°.-** La Vocalía de Tratamiento estará integrada por un coordinador y un secretario, así como por un representante de las siguientes Instituciones:

I.- Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal;
II.- Centro de Integración Juvenil;
III.- Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Torreón;
IV.- Instituto Mexicano del Seguro Social;
V.- Departamento de Epidemiología de la Jurisdicción Sanitaria No. VI, Dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila;
VI.- Drogadictos Anónimos;
VII.- Alcohólicos Anónimos.

- **Art. 7°.- ~ Vocalía de Alternativas de Apoyo** estará integrada por un representante de cada una de las siguientes Instituciones y Organizaciones:

I.- Medios Masivos de Comunicación mismo que será seleccionado por ellos mismos;
II.- Regidores del R. Ayuntamiento, que conforman la Comisión de Salud;
III.- Instituto de Integración Social;
IV.- Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada;
V.- Consejo Patronal de la República Mexicana.

- Art. 8°.-** Cada Vocalía tendrá un Coordinador y un Secretario, quienes serán nombrados por los integrantes de la Vocalía que corresponda, y tendrán las obligaciones propias de la coordinación: planeación, convocatoria y lo requerido para llevar a cabo las reuniones de trabajo individuales de las Vocalías, rindiendo informes de las mismas, ante el Pleno del Comité.

Facultades y Obligaciones del COMCA

Art. 9".- El Comité Municipal contra las Adicciones tendrá las siguientes facultades:

- I.- Emitir opinión, previa evaluación, en materia de adicciones;
- II.- Orientar y asesorar al Ayuntamiento en aspectos de prevención, tratamiento y combate de las adicciones;
- III.- Analizar y planificar las estrategias de prevención a las adicciones;
- IV .- Promover la participación ciudadana;
- V.- Generar el cruce de información necesaria entre las instituciones policíacas de los tres niveles de gobierno, con el objeto de realizar acciones eficientes en el combate de las adicciones;
- VI.- Realizar el seguimiento de cada caso individual, en materia de prevención y tratamiento;
- VII.- Las demás que le encomiende el Coordinador General del Comité.



PROYECTO 2012

- Programa Piloto en Escuela Secundaria Federal No. 3. Col Abastos Torreón, Coah.

Objetivo: Realizar mini feria-taller de concientización a los alumnos con 5 ejes tematicos los cuales son:



Ejes temáticos:

- **Valores.** Secretaria de Educación y Cultura.
- **Adicciones un daño para la Salud.** Centro de Integración Juvenil y Médicos del COMCA.
- **Mitos y Realidades de las Drogas.** Centro de Atención para paciente con adicciones. CAPA, PGR Y DSPM.
- **Sexualidad.** Salud Municipal, IMSS.
- **Adicciones y embarazo.** DIF y COPARMEX.



Metodología

- Miniferia montada en la Escuela por el COMCA, simultáneamente en cada aula se llevara a cabo una platica ala vez de 45 min, y se Irán rotando los ejes temáticos hasta concluir con el total de alumnos, para ello habrá de 2 a 4 personas por tema impartiendo de cada dependencia.



Meta a alcanzar:

- Se evaluara en COMCA los resultados de este piloto, para poder llevarlo a todas las secundarias de Torreón, Coah.



DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL
"COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD"



DIRECTORIO

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	E-mail	TELEFONO	FIRMA
1	PROFRA. KAREN DEL CARMEN ALEMAN PRIMERO	SRIA. DE EDUCACION Y CULTURA		717-65-42	
2	LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS	SIMAS TORREON		716-48-96	
3	PROFR. JUAN CARMEN RENTERIA DE LEON	SRIA. DE EDUCACION Y CULTURA		717-65-42 EXT. 122	
4	LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		749-47-03	
5	TENIENTE ADELAIDO FLORES DIAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		222-50-01	
6	DRA. ALMA YADIRA ROSALES GUTIERREZ	COORDINADORA PROMOCION DE LA SALUD JURISDICCION SANITARIA No.6		712-29-95	
7	LIC. DULCE MARIA PEREDA ESQUERA	DIRECTORA GENERAL DEL DIF TORREON	718-82-16 COMUTADOR DIF LAGUNA	229-33-09	
8	DR. ANTONIO URBINA ZEGLEN	CLINICA 18 IMSS		712-02-71	
9	DR. JOSE RAUL MENDOZA MORQUECHO	DIRECTOR DEL ISSSTE		713-23-63	
10	DR. EDUARDO SERNA ZETINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO		713-67-83	
11	DR. HECTOR CARLOS LOPEZ MARTINEZ	CRUZ ROJA MEXICANA		707-01-40	
12	DR. EDMUNDO MESTA CASAVANTES	HOSPITAL ANGELES		729-04-29	
13	DR. JAIME GUERRERO SEPULVEDA	SANATORIO ESPAÑOL		705-33-33 EXT. 538	
14	DR. CARLOS LUNA CHAVEZ	HOSPITAL DEL MAGISTERIO		705-95-51	
15	DR. CESAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA	JURISDICCION SANITARIA No.6		712-29-95	
16	DR. ALEJANDRO GONZALEZ LEZAMA	CLINICA No. 16 IMSS		721-33-33	
17	LIC. MARCELA MORENO CASAS	MULTIMEDIOS TELEVISION	valentin.mireles@multimedios.com m_erika.ramirez@milenio.com marcela.moreno@milenio.com	749-11-00	
18	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL TORREON		749-14-20	

19	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	SECRETARIO DEL AYTO. DE TORREON		749-14-66	
20	LIC. IDALIA PEREZ MATA	TV AZTECA LAGUNA		722-13-14	
21	LIC. OMAR ALVAREZ PEREZ	TELEVISA LAGUNA		793-11-33	
22	COR. MC. RICARDO ARTURO HERRERA AVILES	HOSPITAL MILITAR		712-61-51	
23	6° REG. ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y ECOLOGIA		192-24-85	
24	3° REGIDOR LIC. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO	COMISION DE HACIENDA		192-23-35	
25	COMANDANTE MARGARITO CASTRO VEGA	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		222-50-00	
26	DR. JOSE MANUEL RIVEROL DUARTE	HOSPITAL GENERAL DE TORREON		713-27-21	
27	2° REG. PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION ARTE Y CULTURA		192-23-36	
28	DRA. OFELIA SANDOVAL VELAZQUEZ	CLINICA DEL IMSS No. 66		717-53-00	
29	DRA. ROCIO QUIROZ FLORES	HOSPITAL MUNICIPAL		713-47-80	
30	BIOLOGO EDUARDO BLANCO CONTRERAS	MEDIO AMBIENTE		749-47-31,61	
31	DR. ISAIAS SANCHEZ ALVAREZ	JURISDICCION SANITARIA No.6		712-38-50	
32	5° REG. PROFRA. XOCHILT GOMEZ NARVAEZ	PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD		7192-24-85	
33	7° REG. MA. LUISA CASTRO MENA	SALA DE REGIDORES		7192-24-85	
34	12° REG. LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO	SALA DE REGIDORES		7192-24-85	
35	10° REG. LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SALA DE REGIDORES		7192-24-85	
36					
37					
38					



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TORREÓN
2010-2013

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

Torreón, Coah. Méx. 2012



DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL MUNICIPAL

Dr. Tomás Galván Núñez
Subdirector



TORREÓN
gentetrabajando



ORGANIZACIÓN DEL COMITE

Artículo 140. El Consejo Municipal de Salud, está integrado por:

- I. Un Presidente: el Presidente Municipal o a quien él designe.
- II. Un Secretario Técnico: el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente al Municipio de Torreón.
- III. Seis vocalías:
 - 1ª. Vocalía de Salud Comunitaria.
 - 2ª. Vocalía de Medicina Preventiva.
 - 3ª. Vocalía de Asistencia Social.
 - 4ª. Vocalía de Saneamiento Ambiental.
 - 5ª. Vocalía de Protección Ciudadana.
 - 6ª. Vocalía de Educación.

Artículo 141. La Vocalía de Salud Comunitaria, se integra por tres coordinaciones:

- I. Daños a la Salud, representada por quien designe el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Epidemiología, representada por quien designe la Jurisdicción Sanitaria, y
- III. Fomento a la Salud, representada por quien designe el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ORGANIZACIÓN DEL COMITE

Artículo 142. La Vocalía de Medicina Preventiva, se integra por tres coordinaciones:

- I. Gestión, representada por un miembro de la Comisión de Salud de los Regidores del R. Ayuntamiento.
- II. Planeación, representada por quien designe el Instituto de Seguridad y Servicios para los Trabajadores al Servicio del Estado, y
- III. Coordinación, de Hospitales y Atención de Urgencias, representada por quien designe el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 143. La Vocalía de Asistencia Social, se integra por tres coordinadores:

- I. Gestión, representada por un miembro de la Comisión de Salud de los Regidores del R. Ayuntamiento.
- II. Planeación y Ejecución, representada por quien designe la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, y
- III. Coordinación con Instancias de Apoyo, representada por quienes designe la iniciativa privada del Municipio y que tengan relación con la materia de salud.



ORGANIZACIÓN DEL COMITE

Artículo 144. La Vocalía de Saneamiento Ambiental, se integra por tres coordinaciones:

- I. Gestión, representada por un miembro de la Comisión de Salud de los Regidores del Ayuntamiento.
- II. Ecología, representada por el titular de la Dirección General de Medio Ambiente Municipal, y
- III. Saneamiento del Agua, representada por quien designe el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento; quien colaborará conjuntamente con un representante que designe la Comisión del Agua.

Artículo 145. La Vocalía de Protección Ciudadana, es representada por tres coordinadores de apoyo, uno que designe la Secretaría de la Defensa Nacional; a quien designe la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal y a quien designe la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón

Artículo 146. La Vocalía de Educación, es representada por el Presidente de La Comisión de Educación del R. Ayuntamiento, quien tendrá como colaborador a quien designe el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

Artículo 147. Los Titulares de la Vocalías serán representados por quien designen: Jurisdicción Sanitaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, La Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, el Director General de Medio Ambiente y el Director General de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana, respectivamente.



OBJETIVOS

Artículo 148. El Consejo Municipal de Salud, tiene por objeto:

- I. Consolidar la Coordinación del Sector Salud en el ámbito municipal.
- II. Evaluar el diagnóstico municipal de salud.
- III. Apoyar las acciones del Ayuntamiento en materia de salud.
- IV. Crear, organizar y operar el Comité Municipal contra las Adicciones.

Artículo 149. El Consejo Municipal de Salud tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opinión, previa evaluación del caso correspondiente, sobre materia de salud.
- II. Orientar y asesorar al Ayuntamiento en materia de salud.
- III. Analizar y plantear las medidas de prevención ante amenazas a la salud de la población municipal.
- IV. Promover la participación ciudadana.
- V. Las demás disposiciones que le encomiende el Presidente del Consejo.

OBJETIVOS

Artículo 150. Deberán efectuarse una reunión ordinaria por mes y las extraordinarias que así se requieran, previa convocatoria del Presidente del Consejo, considerando que:

- I. El Quórum para hacer válidas las reuniones deberá de ser de un 51% de los integrantes del Consejo.
- II. Todos los planteamientos, para ser válidos, deberán ser aprobados, por, al menos, el 51% de los asistentes.
- III. En caso de empate, el Presidente del Consejo tiene voto de calidad.

Artículo 151. El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y supervisar el funcionamiento y la organización del Consejo, realizando la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento.
- II. Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo.
- III. Representar al Consejo en eventos y actos en que sea parte, así como ante las autoridades federales, estatales y municipales.
- IV. Presidir las sesiones del Consejo y resolver las dudas y controversias que se presentaren en las mismas.
- V. Ser el conducto oficial, para comunicar a las autoridades competentes, así como a la opinión pública, los acuerdos, decisiones y opiniones tomadas por el Consejo.
- VI. Celebrar los convenios de colaboración y coordinación, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Consejo.
- VII. Las demás que le sean conferidas por el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.



OBJETIVOS

Artículo 152. El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar, por acuerdo del Presidente del Consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias a celebrarse.
- II. Elaborar el Orden del Día, las minutas y actas de acuerdos de las sesiones que celebre el Consejo, encargándose del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- III. Organizar el archivo del Consejo, con la documentación generada con motivo de las reuniones y toda aquella que se allegue al mismo.
- IV. Las demás que le sean asignadas por el Presidente del Consejo, así como aquéllas que le sean conferidas por el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 153. Los vocales del Consejo tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir con derecho a voz y voto a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.
- II. Emitir opinión y, cuando se requiera, documentación necesaria que contribuya a la solución de los problemas en materia de salud, planteados en las sesiones del Consejo.
- III. Promover en la comunidad, la observación de las disposiciones en materia de salud.
- IV. Propiciar un vínculo entre el Consejo y la Dependencia a la que represente, informando a ésta, los acuerdos tomados en el Consejo, con el propósito de dar cumplimiento a los mismos, por parte de sus representados.
- V. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo, por el presente Reglamento, así como por otras disposiciones aplicables.



ACCION INMEDIATA A REALIZAR:

- Año con año se lleva a cabo el Diagnostico Municipal de Salud, mismo que identifica la problemática en Salud de Torreón, Coah. El comité tiene como responsiva y primer actividad de año realizar dicho Diagnostico, que servirá para la aplicación de recursos Federales.